

SELLO 4.^o
40. MRS.

PERD. V. D. G. H. T. CONS. J. S. N. O. 1821

AÑO DE
1821.

Cuenta y surco lo que sea necesario de
cualesquiera de los fondos que hubieren
en el Obisado de Murcia de Contribuciones
y con qualidad de unirse procedan en
mediatam^{te} a la obra de limpieza de
nacimiento y arreglo de los caminos
este en terminos que se aumente el
agua no se pierda y tenga curiosa, cuyo
obra a obra sea ejecutada que en el ter
mino a otro dia se ade mas cuenta de
trase ejecutando por lo mucho que
interesa al bien pp.^{co} y de este particular
se pare certificado a otra sesion p.^a que
a su continuacion estampen quanto sea
conducente a su ejecucion.

1.^o Se nombra p.^a Junta de Sanidad la
misma personas que lo estaban excepto
al Sr. Pened. en cuyo lugar lo estara el
presente Sr. Suarez, y en lugar de este a
D. Dnig. Martin Puente.

2.^o Que se forme un Inventario a la
orden de la Junta de Sanidad de los
medios y remedios que se usaron en
el presente Inventario y el Inventario
de los bienes que se de cuenta en el Cabildo in
mediato y se preserve

